RESOLUCIÓN DECANATO Nº 430/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO INSTITUCIONAL"- ID Nº 325.516 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 17 de octubre de 2017.-

VISTO: El informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a las firmas **"VentServ SRL, e Intelfly S.A."** para la "Adquisición de Bienes de Uso Institucional" a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ----------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *"Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a las empresas* ***Intelfly S.A en los ITEMS 1 y 3, y a la empresa VentServ S.R.L. en el Ítems 2*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:*----------

- ✓ *Cumplen con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado por las empresas* ***VentServ S.R.L. e Intelfly S.A.,*** *fueron evaluados y constituye la más baja en los Ítems solicitados y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución.*
- ✓ *Por consiguiente proponemos a la Máxima Autoridad Adjudicar en el:* ***ÍTEM Nº 1-*** *Routers: a la firma* ***Intelfly S.A.****, por un monto total de* ***GS. 3.660.000 (Guaraníes tres millones seiscientos sesenta mil) con IVA incluido.***
- ✓ ***ITEM Nº 2*** *- Lector biométrico multimedia de huella dactilar con pantalla color y teclado incorporado: a la firma* ***VENTSERV SRL*** *por un monto total de* ***GS. 4.600.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil) con IVA incluido.***
- ***ITEM Nº 3*** *– Computadoras tipo 2- Intermedia a la firma* ***Intelfly S.A****. por un monto total de* ***GS. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) con IVA incluido.***

Que esta institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos, teniendo en cuenta que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.** ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL. (061) 501. 465/502.204/508.673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

Visión: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, aspira a ser un referente de la calidad de la enseñanza universitaria, distinguiéndose como una Facultad moderna y multidisciplinar, con una oferta formativa amplia y variada en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales.

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 430/2017

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a las firmas **VentServ S.R.L., e Intelfly S.A.** según los siguientes detalles: ----------

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Empresa Adjudicada	INTELFLY S.A.						
	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Objeto de Gasto	FF
1	Routers	Mikrotik	Letonia	4	915.000	**3.660.000**	540	30
3	Computadoras tipo 2- Intermedia	Satelite	China	6	3.750.000	**22.500.000**	540	30
	TOTAL					**26.160.000**		

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Empresa Adjudicada	VENTSERV S.R.L.						
	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Objeto de Gasto	FF
2	Lector biométrico multimedia de huella dactilar con pantalla color y teclado incorporado	ZKT	China	2	2.300.000	**4.600.000**	540	30
	TOTAL					**4.600.000**		

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR, con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – SECRETARIA GENERAL – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – DECANATO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Nelson Riveros V.
Decano